CONCEPTO DE VIABILIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ÁREA TÉCNICA PARA EL APOYO A PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

Dando cumplimiento a lo establecido a la resolución 0348 del 21 de abril de 2023 "*por medio de la cual se establecen las condiciones para el apoyo a proyectos y actividades especiales*", en su Artículo 4, que reza:

"Adjudicación. Una vez el Ministerio de Cultura determine que los proyectos o actividades especiales cumplen con los requerimientos técnicos y financieros solicitados, donde se logre evidenciar que aquellos que están enmarcados dentro del ámbito de aplicación del artículo segundo de la presente resolución, se procederá como se indica a continuación:

*1. **Recepción** de solicitud de apoyo a proyectos y actividades especiales.*
*2. **Registro.** El proyecto o actividad especial debe registrarse en el portal web del Ministerio de Cultura, a través del link que será suministrado por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación a la Investigación a la Actividad Artística y Cultural. Una vez registrado se le asignará un código o número con el que se realizará la trazabilidad.*
*3. **Revisión.** Una vez se recibe el proyecto o actividad especial, la Dependencia, Dirección, Entidad Adscrita, Unidad Administrativa o Unidades Administrativa Especial competente, efectuará su revisión con el fin de determinar si el proyecto o actividad especial cumple con los propósitos misionales del Ministerio de Cultura y con los requisitos de forma y de fondo que haya establecido la entidad. Para lo anterior, se realizará, en primer lugar, una valoración del proyecto, mediante el cual se establecerá si cumple con los requisitos, lo cual se llevará a cabo mediante concepto técnico y con el aval correspondiente para establecer la viabilidad del proyecto o actividad especial.*
*4. **Asignación**. El proyecto o actividad especial postulado, una vez cuente con el aval técnico y financiero por parte del Ministerio de Cultura, será apoyado mediante el mecanismo que aquel disponga."*

Con base en lo anterior, se remite para el concepto de viabilidad técnica el siguiente proyecto:

Entidad	MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
No. Radicado	CE48-2024
Nombre del proyecto	FESTIVAL NACIONAL SON DE NEGRO
Departamento	ATLÁNTICO
Municipio	SANTA LUCÍA
Dependencia o Área evaluadora	DIRECCIÓN DE ARTES

1. La dependencia o área encargada deberá realizar la valoración del proyecto o actividad especial presentada, mediante el cual se deberá establecer si cumple o no con los requisitos técnicos que se enuncian a continuación, registrando las respectivas observaciones que respalden la valoración del proyecto:

Ítems	Cumple – No Cumple	Observación
Claridad: Evalúa la manera en que se presentan las ideas centrales del proyecto y su consecuente desarrollo en función del contexto social y cultural donde se proponen. Valora la adecuada argumentación del desarrollo del proyecto en conexión con los objetivos propuestos, las actividades y recursos (técnicos, humanos, económicos) necesarios para la ejecución del proyecto. Valora la precisión con la que se describen los propósitos en relación con la población objetivo del proyecto.	CUMPLE	Es un proyecto que tiene claridad conceptual, presenta ideas y argumentación de forma coherente y precisa, evidencia el proyecto obedece al contexto social y cultural del municipio de Santa Lucia.
Coherencia: Permite identificar si las distintas partes del proyecto están relacionadas entre sí y le otorgan un sentido global al proyecto. Valora la correspondencia entre los objetivos específicos y el objetivo general del proyecto, de manera que se entienda la vinculación lógica entre las actividades, los recursos económicos solicitados (presupuesto) y los tiempos propuestos (cronograma) para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Hay relación entre la diferentes partes del proyecto, su justificación, objetivos, actividades del cronograma y metas como los propósitos del mismo.
Viabilidad: El proyecto plantea el desarrollo de un plan de trabajo con unas acciones concretas desarrolladas por personas con roles claros e identificables dentro del proyecto. Evalúa si el proyecto plantea propósitos, actividades posibles de realizar en el contexto social y cultural descrito, en los tiempos propuestos y con los recursos solicitados al Ministerio de Cultura.	CUMPLE	Es un proyecto viable, se evidencia su cronograma y plan de trabajo con acciones concretas que permiten su viabilidad financiera y de ejecución con roles claros que permiten videnciar que se cumplen los tiempos propuestos.
Pertinencia: El proyecto justifica con	CUMPLE	Es un proyecto pertienente para el

Ítems	Cumple – No Cumple	Observación
claridad la necesidad o el problema al que responde. Argumenta la importancia de su desarrollo en función del contexto social y cultural en el cual se pretende realizar.		territorio, tiene claridad frente a la necesidad de la realización del proyecto, asi como la importancia de la danza del son de negros para este territorio.
Aportes al contexto: Evalúa la manera cómo el proyecto se circunscribe a la realidad social que lo enmarca y a partir de ello plantea como resultado de su ejecución, contribuciones materiales o simbólicas al territorio o al grupo social al cual se dirige.	CUMPLE	Es un proyecto totalmente vinculado al contexto cultural y social del Municipio de Santa Lucía, igualmente vincula a sabedores, gestores y resalta lo simbolido de estas danzas tradicionales en el territorio.
Alcance: El proyecto plantea hasta dónde pretende llegar, determina los límites de sus propósitos, los contempla en tiempos y espacios definidos, posibles de desarrollar de acuerdo con las actividades propuestas	CUMPLE	Delimita claramente sus alcances tando en acciones, como en tiempos y acciones a desarrollar durante el evento.
Vinculación de agentes del territorio en la ejecución del proyecto: Evalúa la manera en que el proyecto integra, involucra la participación de agentes culturales y sociales del territorio en la ejecución del proyecto. Valora el modo en que el desarrollo del proyecto propone la integración de las experiencias, los saberes, conocimientos y prácticas de artistas, gestores, creadores, formadores, activistas, líderes y lideresas del contexto.	CUMPLE	Es un proyecto que nace desde los gestores culturales, el eje central con los sabedores y portadores de la tradición de son de negros, así como la vinculaición de los Niños, Niñas y jóvenes en el mismo.
Generación de alianzas institucionales, interinstitucionales, sociales, organizativas o comunitarias: Valora la creación o fortalecimiento de acuerdos, el desarrollo de sinergias, la oferta de aportes o apoyos de otras entidades, instituciones u organismos públicos, privados o comunitarios, de orden local, regional, nacional o internacional, que aportan o favorecen el desarrollo del proyecto, mediante modalidades de cooperación, aportes solidarios, trueques o intercambios para la	CUMPLE	Es un pryecto que cuenta con alianzas importantes con entidades del sector público al igual que organizaciones sociales y del sector privado.

Ítems	Cumple – No Cumple	Observación
consecución de los fines planteados en el proyecto.		

2. En los siguientes ítems se deberá registrar el concepto técnico de la dependencia o área a cargo con el fin de establecer el aval correspondiente y la viabilidad del proyecto o actividad especial:

Ítems	Observación
Criterio 1. Evaluación técnica y conceptual del proyecto	Es un proyecto que tiene coherencia conceptual y estructural.
Criterio 2. Incidencia social y cultural del proyecto	El proyecto obedece al contexto social y cultural del Municipio.
Criterio 3. Proyección en el territorio	ES un proyecto que cuenta con trayectoria en el Municipio y es reconocido a nivel nacional.

3. Observaciones adicionales (Si aplica):

Concepto favorable: SI **_____X____** NO **_____**

Fecha de evaluación:

Firma Dependencia o área a cargo:



YANNAI KADAMANI FONRODONA
Coordinadora Grupo Danza
Dirección de Artes